



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cénts. línea.

### SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

### ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚM. 26.

#### Administración.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Lope de Angel, Alcalde de la villa de Cifuentes, contra la providencia de este Gobierno, fecha 7 del corriente, por la que se revocó el acuerdo de dicha Corporación, de 3 de Diciembre último, desestimando el curso del expediente de excepción de venta del Monte de Propios del agregado Moranchel.

Lo que se publica en este periódico oficial, para los efectos de la ley.

Guadalajara 21 de Septiembre de 1900.

El Gobernador,

**L. de Irazazabal.**

#### NUM. 27

D. Laureano de Irazazabal y Echevarría, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Domingo Gascon y Guimbao, vecino de Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 13 de Septiembre de 1900, designando veinticuatro pertenencias de la mina de hierro denominada «El Abuelo Gascon», sita en el paraje llamado Vertientes de la Chifarrera y del Corral de Gamboa, término municipal de Checa, que linda por Norte con la mina «Fortaleza» y terreno franco, Sur con la mina «Templanza», y terreno franco, al Este con la mina «San Agustín» y al Oeste con terreno franco. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá como punto de partida la estaca N.O. de la mina «San Agustín» y desde él se medirán 100 metros en dirección Oeste y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al Norte 800 metros; de 2.ª á 3.ª al Oeste 100 metros; de 3.ª á 4.ª al Sur 2.000 metros; de 4.ª á 5.ª al Este 100 metros; de 5.ª á 6.ª al Norte 800 metros; de 6.ª á 7.ª al Este 100 metros; de 7.ª á 8.ª al Norte 400 metros, llegando al punto de partida y cerrando la superficie solicitada.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 20 de Septiembre de 1900.

El Gobernador,

**L. de Irazazabal.**

### REGIMIENTO INFANTERIA DEL INFANTE, NÚM. 5

Debiendo proveerse por oposición en la banda de música del Regimiento Infantería del Infante núm. 5, una plaza vacante de músico de 1.ª clase, y otra de 2.ª correspondientes á los instrumentos «Requinto y Cornetín», respectivamente; los aspirantes de la clase de paisano que deseen concurrir á hacer oposiciones para cubrir dichas vacantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Coronel del referido Cuerpo, de guarnición en esta Capital, hasta las 12 del día 1.º de Octubre próximo en que quedará cerrado el concurso: en la inteligencia de que oportunamente se dará noticia á los solicitantes del día en que han de tener lugar las referidas oposiciones.

Zaragoza 22 de Septiembre de 1900.—El Comandante Mayor, Santiago Canals.

### Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

#### Circular.

Con esta fecha se ha servido confirmar el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, el nombramiento hecho por el Arrendatario de Con-

tribuciones á favor de D. Miguel Sanz Cuadrado, para el cargo de Agente ejecutivo subalterno de contribuciones directas del pueblo de Argecilla.

Lo que se publica en este periódico oficial pa-

ra conocimiento de las Autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 25 de Septiembre de 1900.—El Tesorero de Hacienda, Pedro María Carrascosa.

## Delegación de Hacienda de esta provincia

### MINAS

RELACION de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto de 3 por 100 del producto bruto de las mismas, en el tercer trimestre del actual año económico de 1900, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley de 28 de Marzo último.

| Número de orden. | Título de la mina.         | Nombre del explotador.            | CLASE del mineral. | Término donde radica | Posetas Cént. |
|------------------|----------------------------|-----------------------------------|--------------------|----------------------|---------------|
|                  | San Carlos y Vascongada... | D. Ramón Querejeta.....           | Plata.             | Hiendelaencina.      | 75            |
|                  | El Relámpago.....          | Romualdo Escribano.....           | Idem.              | Idem.                | 69            |
|                  | Santa Catalina.....        | Sociedad Nueva Santa Cecilia..... | Idem.              | Idem.                | 4.500         |
|                  | La 2.ª Santa Cecilia.....  | Sociedad La Plata.....            | Idem.              | Idem.                | 135           |
|                  | Eve María.....             | D. José García de la Sala.....    | Cobre.             | Checa.               | 168           |
|                  | El Acierto.....            | Sociedad El Acierto.....          | Kaolin.            | Pelegrina.           | 480           |
|                  | Colón.....                 | D. Enrique Nienwenhuyzen.....     | Oro.               | Nava de Jadraque.    | 180           |
|                  | La Paquita.....            | El mismo.....                     | Idem.              | Idem.                | 255           |
|                  | Los Tres Amigos.....       | D. Celedonio Bravo.....           | Plata.             | Hiendelaencina.      | 165           |
|                  | Salinas de Imon.....       | Los propietarios.....             | Sal agua.          | Imen.                | 1.500         |
|                  | Idem de Olmeda.....        | Idem.....                         | Idem.              | Olmeda de Jadraque.  | 3.750         |
|                  | La Escuadra.....           | D. Silverio Ihave.....            | Idem.              | Cercadillo.          | 390           |
|                  | Pascua de Mayo.....        | Raimundo Ventosa.....             | Idem.              | El Atance.           | 75            |
|                  | San José.....              | Felipe Gamboa.....                | Idem.              | Olmeda de Jadraque.  | 60            |
|                  | La Abundante.....          | El mismo.....                     | Idem.              | Bujalcayado.         | 180           |
|                  | La Obligada.....           | El mismo.....                     | Idem.              | Olmeda de Jadraque.  | 195           |
|                  | La Infalible.....          | El mismo.....                     | Idem.              | Tordelrábano.        | 210           |
|                  | La Protectora.....         | El mismo.....                     | Idem.              | La Loma.             | 60            |
|                  | La Verdad.....             | El mismo.....                     | Idem.              | Bujalcayado.         | 168           |
|                  | La Forzosa.....            | El mismo.....                     | Idem.              | Tordelrábano.        | 90            |
|                  | La Constancia.....         | D. Santiago Gil.....              | Idem.              | Rienda.              | 150           |
|                  | Consuelo.....              | El mismo.....                     | Idem.              | Alcuneza.            | 90            |
|                  | Salvación.....             | El mismo.....                     | Idem.              | Valdealmendras.      | 105           |
|                  | La Esperanza.....          | D. Tomás Serrano.....             | Idem.              | Paredes.             | 129           |
|                  | La Enriqueta.....          | Agustín Redondo.....              | Idem.              | Anguita.             | 90            |
|                  | Salinas de Saelices.....   | Anastasio García López.....       | Idem.              | Saelices.            | 255           |
|                  | San Lucas.....             | Francisco Herraiz.....            | Idem.              | Anquela del Ducado.  | 105           |
|                  | Abraham.....               | El mismo.....                     | Idem.              | Idem.                | 75            |
|                  | La Estrella.....           | D. Cándido Arralde.....           | Idem.              | Armallones.          | 105           |
|                  | La Inesperada.....         | El mismo.....                     | Idem.              | Ocentejo.            | 129           |
|                  | El Porvenir.....           | D. Martín Madrid.....             | Idem.              | Terzaga.             | 39            |
|                  | San Juan.....              | El mismo.....                     | Idem.              | Orea.                | 45            |

Esta Delegación previene á los dueños ó explotadores de las minas que comprende la presente, que de no remitir las relaciones por triplicado y por cada mina á la Administración de Hacienda en los diez primeros días del próximo mes de Octubre, ajustándose en un todo á lo que determina la Regla 2.ª del art. 35 del vigente Reglamento publicado en el *Boletín oficial* números 44, 45 y 46 del 11, 13 y 16 de Abril último, se entenderá aceptada la fijación de productos hecha anteriormente, sin derecho á reclamación alguna.

Es asimismo obligación de todo minero ó explotador de una mina, acompañar á la relación triplicada de que queda hecho mérito, otra en la que se exprese el número de guías expedidas en la forma prescrita en la Regla 18.ª del artículo 45 del Reglamento citado.

Lo que se hace público por medio del presente periódico oficial, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Guadalajara 25 de Septiembre de 1900.—El Delegado de Hacienda, Mariano de la Torre.

### AYUNTAMIENTOS

#### BUJALARO.

Resultando agotados todos los recursos legales, no son suficientes para cubrir los gastos del presupuesto ordinario para el próximo año de 1901, este Ayuntamiento ha propuesto á la Junta municipal el arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja, leña y patatas en esta localidad, previa autorización correspondiente.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que los vecinos puedan enterarse y hagan las reclamaciones en término de diez días.

Bujalaro 17 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Juan Manso.

#### SAYATON.

El presupuesto municipal ordinario para el año 1901, queda expuesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Sayaton á 19 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Gregorio Santa Cruz.

El presupuesto extraordinario para el actual año de 1900, formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para atender á los gastos del Censo de población, obras públicas, y aumento de crédito al art. 5.º del cap. 13.º del presupuesto vigente de gastos, por ser insuficiente lo que viene consignado, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Sayaton 19 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Gregorio Santa Cruz.

#### SANTIUSTE.

Habiendo sido reconocidos los ganados lanares de este término por la Junta municipal de Sanidad del mismo, y resultando que se hallan invadidos por la enfermedad variolosa, dicha Junta, ha acordado hacerlo público por medio del *Boletín oficial* de esta provincia para general conocimiento.

Al mismo tiempo se suplica á los Señores Aldes de los pueblos inmediatos á este término, den al presente anuncio la mayor publicidad, á fin que los ganaderos de sus respectivas localidades, se abstengan en absoluto de traspasar los límites del mismo con sus ganados para evitar el contagio.

Santiuste 21 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, José Hernando.

#### ANGON.

Por el peón caminero Felipe Martinez, han sido entregados en esta Alcaldía los objetos encontrados en un carro, en el kilómetro 122 de la carretera que pasa por este término, los que en parte se describen á continuación, para que en término de ocho días, puedan pasar á recogerlos las personas que sean dueño de los mismos, dando las señas particulares de cada objeto.

Angon 20 de Septiembre de 1900.—El Alcalde accidental, Gregorio de Pedro.

#### Señas de los objetos.

Un carro de varas, un baul mundo, como un saco de borra, una silla, dos colleras, dos collerones de carro y bastantes efectos de ropa, cocina, etcétera, etc.

#### ADOVES.

Por el vecino de este pueblo, Paulino Gonzalez, se me participa que en la noche del 20 al 21 del actual, le ha desaparecido un macho mular de su propiedad, de las señas que á continuación se expresan, de la cuadra de la fábrica de harinas de D. Lorenzo Zúñica, vecino de Setiles, sita en el término de dicho pueblo, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca, haya podido ser hallado, por lo que se juzga ha sido robado.

Por lo que suplico á los señores Alcaldes den al presente anuncio la mayor publicidad posible suplicando al del pueblo donde se encontrase lo participe á esta Alcaldía.

Adoves 21 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Eleuterio Herranz.

#### Señas del macho.

Edad de 6 á 7 años, alzada sobre 5 cuartas y

media, pelo negro, mohino, herrado de las manos, con cabezada de correa, aparejado con albarda, cubierta y tarre de esparto.

#### ILLANA.

El presupuesto municipal ordinario de esta villa, para el próximo año natural de 1901, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Illana 23 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Francisco Solera.

#### GUALDA.

Se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, para oír reclamaciones, el padron de industriales, pasado dicho plazo no serán oídas.

Gualda 19 de Septiembre de 1900.—El Alcalde.—P. O.—Aurelio Espeja.

### Juzgados de instrucción

#### GUADALAJARA.

D. Pedro Sainz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de costas originadas en el juicio voluntario de testamentaria de Roman de Alda, vecino que fué de Chiloeches, tengo acordado á solicitud de la parte instante, la venta en pública subasta sin sujeción á tipo, de los bienes que aparecen detallados y deslindados en el periódico oficial de esta provincia, núm. 88, correspondiente al 23 de Julio último.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 13 de Octubre próximo, á las diez de su mañana, haciéndose constar que es postura admisible cualquiera que se haga; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que se subastan, y que no existen títulos de propiedad de las fincas de referencia.

Dado en Guadalajara á 17 de Septiembre de 1900.—Pedro S. de Baranda.—El Escribano, Manuel Palomares.

#### CIFUENTES.

Don Manuel González Ruiz, Juez de primera instancia é instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Camilo Martin Camilón, vecino de Gárgoles de Abajo, en causa que se le siguió en este Juzgado por homicidio, se sacan á pública y judicial subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados al mismo y que son los siguientes:

Una tierra de labor en el sitio que llaman la Muela, de caber seis celemines; linda Saliente corral hundido, Mediodía Felieiana Martin, Poniente Benito Martin y Norte el camino, tasada en 45 pesetas.

El remate, doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Gárgoles de Abajo, el día 9 de Octubre próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose, que para tomar par-

te en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 18 de Septiembre de 1900.—Mannel Gonzalez Ruiz.—El Actuario, Angel Lopez.

#### SACEDON.

Don Demetrio de Motos y Garcia, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para pago de costas á que fué condenada Dámasa Martínez Alcañiz, vecina de esta villa en la causa que se la siguió por atentado á un agente de Autoridad, está acordado sacar á pública subasta por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes que la fueron embargados, situados en término de Cañaveruelas y son:

Una finca en Valdeplumares, de caber dos celemines y medio de sembradura; linda Saliente herederos de Joaquin Diana, Mediodía los de don Antonio de la Fuente, Poniente Celedonio Gamboa y Norte camino, tasada en 75 pesetas.

Otra en los Huertos de la Parra, cuya cabida se ignora; linda Saliente herederos de D. Mariano Garrido, Mediodía rio, Poniente Felipe Molina y Norte zopotero, tasada en 25 id.

Otra viña en la Corredera, de un celemin; linda Saliente Florentino Fernandez, Mediodía zopotero, Mediodía Celedonio Gamboa y Norte ribazo, en 25 id.

Otra id en el mismo sitio, de caber tres celemines; linda Saliente Esteban Romero, Mediodía y Norte llecós y Poniente D. Mariano Villamil en 75 id.

Otra id. en las Carrasquillas, de tres celemines; linda Saliente zopotero, Mediodía Justo Garrido, Poniente llecós y Norte herederos de D.<sup>a</sup> Teresa Paez, en 75 id.

Otra á olivos en la Senda del Cerro, de caber un celemin; linda Saliente y Norte llecós, Mediodía D.<sup>a</sup> Tomasa Diana y Poniente Celedonio Gamboa, en 10 id.

Y otra id. en la Mataseca, de caber dos celemines; linda Saliente D.<sup>a</sup> Tomasa Viana, Mediodía Aquilino Sierra, Poniente Celedonio Gamboa y Norte zopotero, en 50 id.

Estas fincas las adquirió la Dámasa por herencia de sus padres.

El remate tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 24 de Octubre próximo á las doce de la mañana y con las mismas formalidades con que tuvo lugar la primera subasta.

Dado en Sacedón á 21 de Septiembre de 1900. Demetrio de Motos.

Don Demetrio de Motos y Garcia, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para pago de costas á que fué condenado Roque Martínez Altamirano, vecino de Alcocer, en causa que en este Juzgado se le ha seguido por el delito de estafa, he acordado proceder á la venta en pública subasta por segunda vez de los bienes que le fueron embargados, á saber:

Un almirez, tasada en 1'50 pesetas.

Dos sillas viejas, en 1'00 id.

Un calentador, en 1'50 id.

Un cazo, en 75 céntimos.

Un velón, en 1'25 pesetas.

Dos arcas de pino, en 4'00 id.

Una mesa de pino con cajón, en 1'00 id.

Una tierra en término de Arbeteta y sitio Barranco de las Cañadas, de caber cuatro celemines; linda Mediodía Francisco Arraiz y Norte Manuel la Cobeta, tasada en 40 pesetas.

Otra en el Haza de la Manchega, de caber cuatro celemines; linda Saliente camino y Norte barranco, en 40 id.

La subasta tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día 22 de Octubre próximo á las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y demás formalidades con que tuvo lugar la anterior.

Dado en Sacedón á 12 de Septiembre de 1900.—Demetrio de Motos.—P. S. M.—Agustin de Santiago.

#### BRIHUEGA.

Don Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil de la causa que se siguió contra Manuel Leton Galve, he acordado la celebración de la tercera subasta de los bienes que se le embargaron y se detallan en el *Boletín oficial* de esta provincia, del 23 de Junio último, acto que tendrá lugar en este Juzgado y Municipal de Valdeavellano, el 11 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, sin sujeción á tipo y bajo las demás condiciones establecidas por las anteriores.

Dado en Brihuega á 20 de Septiembre de 1900.—Leonardo Recuenco.—Remigio Machicado.

### Juzgados municipales

#### BALCONETE.

Don Damian Redondo y Redondo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza á Sebastian Jimenez Garcia, cuyo paradero se ignora, para que á la hora de las doce de su mañana del día 29 del actual se presente en este mi Juzgado á contestar lo que creyere convenirle en el juicio de faltas que ha de celebrarse contra él por desobediencia y falta de respeto y consideración debida á mi Autoridad, según auto del Sr. Juez de instrucción del partido; con apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Balconete á 18 de Septiembre de 1900.—El Juez municipal, Damian Redondo.—P. S. M.—El Secretario, Juan P. Elegido.

#### CASTILMIMBRE.

Por el Sr. Juez municipal de este distrito se ha acordado con fecha de hoy la citación de los sorprendidos por la Guardia civil el día 8 del actual cazando con huron en este término municipal y que huyeron dejando abandonado el bicho, para que comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, á la hora de las diez de la mañana del día 29 en concepto de denunciados para celebrar el oportuno juicio de faltas sobre infracción de la ley de caza, bajo la multa de 25 pesetas con arreglo al art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que se haga la citación acordada por medio del *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente cédula en Castilmimbres á 21 de Septiembre de 1900.—El Secretario, Angel Navarro.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.